

**EXPEDIENTE:** LEIA 2006/106 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
*Marta delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona*

**DENUNCIADO:** JUAN JOSÉ VEGA SÁNCHEZ **DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Fulgencio, 14-2ºG

**LOCALIDAD:** PLASENCIA CÁCERES

**HECHOS:** Incumplimiento de Medidas Correctoras impuestas en el Informe de la 06/119 y que se relacionan a continuación:

- 1.- Se han realizado movimientos de tierra en una distancia inferior a 20 metros del tronco de la encina.
- 2.- Respecto al arbolado de ribera se ha encauzado el arroyo con piedra de mampostería y se han rellenado los taludes con tierra.
- 3.- Movimientos de tierra importantes en la zona a cultivar, se han realizado terrazas con taludes de pendiente severa (35%).
- 4.- El movimiento de tierras no ha sido mínimo, más bien todo lo contrario.
- 5.- Los procesos erosivos se presentan severos debido a la fuerte pendiente.
- 6.- Movimientos de grandes rocas entre ellas las que sirven de contención en los taludes.
- 7.- Los bancales tienen unos taludes con pendientes en torno al 25%.
- 8.- La altura de los taludes supera con creces los 1,5 metros.
- 9.- Falta de aviso telefónico de la realización de los trabajos.

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**SANCIÓN:**

**OTRAS MEDIDAS:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

*Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*

**ANUNCIO de 17 de octubre de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 27 de junio de 2006 y recaída en expediente número 35/0067, correspondiente a la ayuda de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, campaña 2005.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 27 de junio de 2006, recaída en expediente número 35/0067, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.ª María Pilar González González, con D.N.I. n.º 076108029V, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Constitución, n.º 6, en el municipio de Carcaboso, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda de Indemnización Compensatoria en determi-

nadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“La Directora General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto conceder, al beneficiario que a continuación se especifica, la Ayuda de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en los artículos 4 y 5 de la Orden de 20 de enero de 2005, que regula la citada subvención.

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: María Pilar González González.

N.I.F.: 076108029V.

Dirección: Constitución, n.º 6.

Municipio: Carcaboso.

C.P.: 10670.

Provincia: Cáceres.

Expediente: 35/0067.

Campaña: 2005.

Ayuda: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Cuantía: 1.568,27 €.

Sup. Cultivo (Has.): 5.00.

Sup. Forrajera (Has.): 53.39.

Ganado: 98.

U.L. Totales: 58.390.

U.L. cultivo: 5.00.

U.L. Forrajera: 53.39.

UGM: 79,2.

UGM/Ha.: 1.48.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 17 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 17 de julio de 2006 y recaída en expediente número 29/0142, correspondiente a la ayuda de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, campaña 2005.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 17 de julio de 2006, recaída en expediente número 29/0142, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Ramón Felipe Gutiérrez Molina, con D.N.I. n.º 003864153-S, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Ramón y Cajal, n.º 3, en el municipio de Llerena, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“La Directora General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto conceder, al beneficiario que a continuación se especifica, la Ayuda de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en los artículos 4 y 5 de la Orden de 27 de enero de 2004, que regula la citada subvención.

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: Gutiérrez Molina, Ramón Felipe.

N.I.F.: 003864153S.

Dirección: Ramón y Cajal, n.º 3.

Municipio: Llerena.

C.P.: 06900.

Provincia: Badajoz.